

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA OFICINA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE COCINA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

ENTIDAD : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

SOLICITANTE : SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA -

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de un Auxiliar de Cocina para el Servicio de Nutrición y Dietética en el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca promover y recuperar la salud nutricional de pacientes, asegurando el suministro de raciones alimenticias a fin de cubrir las necesidades nutricionales de pacientes y personal del HRDC.

3.- ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca cuenta con diferentes Departamentos, Oficinas y Servicios, entre ellos, se encuentra el Servicio de Nutrición y Dietética, como unidad encargada de promover, proteger y recuperar la salud nutricional del paciente; en tal sentido, el suministro de raciones alimenticias a pacientes y personal de la Institución hacen necesaria la contratación de un Auxiliar de Cocina que asegure el servicio óptimo y oportuno.

4.- OBJETIVO

Contratar a un Auxiliar de Cocina para que suministre las raciones alimenticias que promuevan la salud nutricional en beneficio de pacientes y personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

- Apoyo al Jefe de Cocina en la preparación de los regímenes alimenticios en operaciones preliminares, definitivas y de acabado
- Recepción de víveres secos no perecibles en los envases respectivos o anaqueles, aplicando la buena práctica de manufactura.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA OFICINA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- Verificación del estado de conservación de los productos, velando por su seguridad, conservación y mantenimiento.
- Servir, acondicionar, identificar y distribuir las dietas destinadas a pacientes SIS y personal de guardia.
- Recepción y transporte según normas sanitarias para el trasporte de preparaciones del área de producción a los servicios.
- Mantener condiciones de higiene de las tarimas, anaqueles y envases aplicando normas de higiene.
- Recepción de víveres del almacén de Nutrición verificando las cantidades para su preparación.
- Cumplir normas de bioseguridad en la unidad para la prevención y control de riesgos.
- Cumplir con las especificaciones de Bioseguridad señaladas en el Ítem 6.4 de la NTS N° 103 -MINSA/DGSP — V.01.
- Otras actividades inherentes a sus funciones, encargadas por la oficina contratante.
- NTS N° 103 -MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de salud de la unidad productora de servicios de salud de nutrición y dietética".
- Manual de Procedimientos de las Unidades de Nutrición, Edición 01-2017 HRDC.

5.2. Perfil y requisitos del personal a contratar

Perfil

- Auxiliar de cocina acreditado con constancia.
- Experiencia laboral en restaurantes, acreditado con constancias.

Requisitos

- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no ser proveedor de bienes del HRDC.
- Certificado de buena salud.
- CCI activo.
- RNP vigente.

La acreditación del perfil profesional se realizará presentando la copia simple de los documentos referidos en el presente apartado.

5.6. Lugar y plazo de ejecución del servicio

Lugar

La prestación del servicio será realizada en las Instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, situado en la Av. Larry Jhonson S/N, Barrio Mollepampa – Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA OFICINA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Plazo

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, sujeto a renovación.

Monto referencial

El monto de la remuneración asciende a S/. 930.00 (novecientos treinta con 00/100 soles), incluyendo los impuestos de Ley.